



308/11-11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA CORREA JOSE LUIS C/JOSE
CARTELLONE CONSTRUCCIONES
CIVILES S/DAÑOS Y PERJUICIOS

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P. PARTE ACTORA

Nº de Exp.308/11-11

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00GLQVDFLY

Concepción, 13 de marzo de 2012.-

OFICIO N°: 674.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S_____/____O

JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE
CONSTRUCCIONES CIVILES S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA), Expte. N°: 308/11-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de: JOSE LUIS CORREA D.N.I. N° 16.479.427 domiciliado en calle Laprida y Av. Las Rosas de la localidad de Villa La Trinidad.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JAG

Saludo a Ud. Atte..-

DERECHO ORIBIO
JUDICIAL
Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PROMUEVO INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOMINACIÓN.-

AUTOS: "CORREA JOSÉ LUIS VS/ JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" – EXPTE. N° 308/11.-

JOSÉ LUIS CORREA, DNI. N° 16.479.427, argentino, mayor de edad, con domicilio real en intersección de calle Laprida y Av. Las Rosas de la localidad de Va. La Trinidad, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, y constituyéndolo a los efectos legales en casillero de notificaciones N° 644 de éste Centro Judicial, ante V.S. me presento y con debido respeto digo:

1.- Que en virtud de lo normado por el art. 83 y ccs. del C.P.C.C.N. y ley que reglamenta su aplicación, vengo a solicitar se me conceda el beneficio de litigar sin gastos, en virtud de las consideraciones que se expresan a continuación:

En virtud de lo expuesto declaro bajo juramento la veracidad de los siguientes datos:

- a)- **JOSÉ LUÍS COREREA**, DNI. N° 16.479.427, argentino, mayor de edad, de profesión Peluquero, con domicilio real en calle Laprida y Av. Las Rosas de la localidad de Va. La Trinidad, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán.-
- b)- Personas a mi cargo: mi concubina y mi hija.-
- c)- Ingresos: Mis ingresos como Peluquero no superan los \$950.- mensuales.-
- d)- No poseo inmuebles, ni automotores ni otros bienes de mi propiedad. En cuanto a mi marido tampoco posee inmuebles, ni automotores ni otros bienes de mi propiedad.
- e)- Motiva el presente pedido en razón que carezco de recursos económicos necesarios para soportar los gastos judiciales del presente proceso.
- f)- El presente beneficio es solicitado para el proceso caratulado: "**CORREA JOSÉ LUIS VS/ JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" – EXPTE. N° 308/11, designando en éste mismo acto como apoderada para que me represente en el proceso mentado a la Dra. María Elda Larry y al Dr. César Augusto Larry.-

2.- Que a los efectos de acreditar los extremos invocados, solicito se LIBRE oficios a: 1.- Dirección General de Rentas de la Provincia, 2.- Registro Inmobiliario de la Provincia, 3.- Al Registro Automotor y 4.- A la Comisaría de Va. La Trinidad, haciendo constar en los mismos que dicha rogativa se tramite libre de sellado, impuestos y/o gravamen en razón de tramitar el Beneficio de litigar sin gastos.-

3.- Se otorgue un plazo de 30 días, y oportunamente se conceda el beneficio de litigar sin gastos en forma definitiva.-

JUSTICIA.-

Dra. María Elda Larry
ABOGADO
M P 5320 CAT L K F° 815
M R 988 S A S M FED T 98 F° 220

Recibido 11 5-FEB 2012 a hs. 10:50 y presento a despacho a la siguiente Doc. _____

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE
CONSTRUCCIONES CIVILES S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.
PARTE ACTORA).-

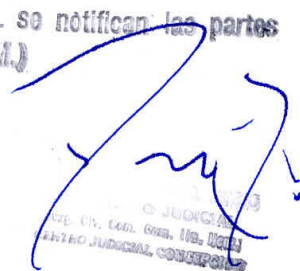
CONCEPCION, 22 de febrero de 2012.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-JAG


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG.CIV.COM.COM.IIa.NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 FEB 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

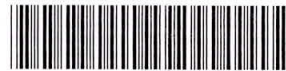

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
of
S

100

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00KNVBFHDN

Concepción, 13 de marzo de 2012.-

OFICIO N°: 677.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S_____/____O

JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE
CONSTRUCCIONES CIVILES S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 308/11-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de JOSE LUIS CORREA D.N.I. N° 16.479.427 domiciliado en calle Laprida y Av. Las Rosas de la localidad de Villa La Trinidad.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JAG

Saludo a Ud. Atte..-

M. PAULA FERRER
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



Concepción, 13 de marzo de 2012.-

OFICIO N°: 676

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/____O

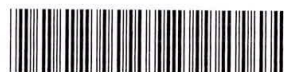
JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE
CONSTRUCCIONES CIVILES S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 308/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de JOSE LUIS CORREA D.N.I. N° 16.479.427 domiciliado en calle Laprida y Av. Las Rosas de la localidad de Villa La Trinidad.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..**- JAG

Saludo a Ud. Atte..-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-



00CHSXCOFK

Concepción, 13 de marzo de 2012.-

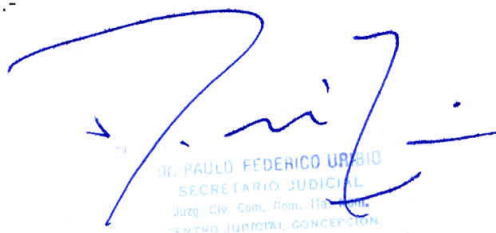
OFICIO N°: 675.-

JEFE DE POLICIA
DE LA LOCALIDAD
DE LA TRINIDAD
S_____/____O

JUICIO: CORREA JOSE LUIS C/JOSE CARTELLONE
CONSTRUCCIONES CIVILES S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P. PARTE ACTORA) (EXPTE. N° 308/11-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo JOSE LUIS CORREA D.N.I. N° 16.479.427 domiciliado en calle Laprida y Av. Las Rosas de la localidad de Villa La Trinidad.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- JAG**

Saludo a Ud. Atte..-


DR. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Rem. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

